

**EDICTO****LA OFICINA ASESORA JURÍDICA****HACE SABER**

Que teniendo en cuenta que el Director de Hidrocarburos, ha proferido una resolución que incorpora unas estaciones de servicio y determina los volúmenes de combustibles líquidos a distribuir entre las estaciones de servicio ubicadas en el **MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE TUMACO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO**, a continuación, se transcribe el encabezamiento y parte resolutive para notificar de acuerdo con la Ley 10 de 1961, a las Estaciones de Servicio que a la fecha no han solicitado la notificación respectiva.

RESOLUCIÓN NÚMERO 01382 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2021

Por la cual se determinan los volúmenes máximos de combustibles líquidos, excluidos de IVA y exentos de arancel e impuesto nacional a la gasolina y al ACPM-Diesel, a distribuir entre las estaciones de servicio ubicadas en el municipio de San Andrés de Tumaco del departamento de Nariño

EL DIRECTOR DE HIDROCARBUROS**RESUELVE:**

Artículo 1.- Establecer el Volumen Máximo Municipal de combustibles líquidos excluidos de IVA y exentos de arancel e impuesto nacional a la gasolina y al ACPM-Diésel, correspondientes al municipio de San Andres de Tumaco, ubicado en el departamento de Nariño y, determinar el Volumen Máximo a Distribuir entre las estaciones de servicio del respectivo municipio, que han sido debidamente autorizadas y registradas en el Sistema de Información de Combustibles – SICOM, así:

Código SICOM	Estación de Servicio	Volumen Máximo Asignado gls/mes
630217	ESTACION DE SERVICIO COMBUSTIBLE LA PERLA	18.474
630218	ESTACION DE SERVICIO COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES EL CHAJAL	-
630219	ESTADERO Y ESTACION DE SERVICIO LAS PALMAS	12.494
630220	ESTACION DE SERVICIOS DE LLORENTE	27.073
630221	ESTACION DE SERVICIO BRISAS DEL PACIFICO	20.321
630222	ESTACION DE SERVICIO PUERTO BELLO	18.820
630223	ESTACION DE SERVICIO LA YE	24.716
630224	ESTACION DE SERVICIO COMBUSTIBLES LA BOMBITA	24.635
630225	SERVICENTRO EL BOSQUE	36.979
630226	COMBUSTIBLES EL PINDO	46.010
630227	ESTACION DE SERVICIO BELLA VISTA	31.770
630228	SERVICENTRO LAS PALMAS	36.943
630229	ESTACION PLAYAS DEL MIRA KM 54	23.441
630230	ESTACION PLAYAS DEL MIRA KM 86	14.472
630231	ESTACION DE SERVICIO HELSIS	41.644
630232	ESTACION DE SERVICIO EL ROSARIO	28.407
630233	ESTACION DE SERVICIO CANDELILLAS	14.247

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





630234	ESTACION DE SERVICIO COMBUSTIBLES C Y C	20.065
630235	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ MANGLARES DE TUMACO SAS	19.079
630236	DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES DE OCCIDENTE KM 65	18.797
630237	ESTACION DE SERVICIO DEL LITORAL	51.978
630238	MOBIL DEL LITORAL NO 2	-
630239	MOBIL DEL LITORAL PALMACO	7.687
630240	ESTACION DE SERVICIO ROMERO Y BURGOS Y CIA S EN C ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ	52.473
630241	ROMERO Y BURGOS Y CIA S EN C No 2 ESTACION DE SERVICIO FLUVIAL	39.748
630242	ESTACION DE SERVICIO ISLA DORADA	12.844
630243	ESTACION DE SERVICIO MIRAMAR	10.606
630244	SERVICENTRO IBERIA	44.846
630245	ESTACION DE SERVICIO LA FLORIDA	16.696
632791	HIDROCARBUROS DEL OCCIDENTE TUMACO	16.151
632792	ESTACION DE SERVICIO CAUNAPI LA BRAVA	14.020
632794	ESTACION DE SERVICIO COMERCIALIZADORA SAN JUAN	10.119
634693	ESTACION DE SERVICIO RIO PITAL DE LA COSTA	11.375
634694	SAN JUAN DE LA COSTA	6.577
635024	GASOLINERA EL CARMEN DE SAN JUAN	7.013
635026	ESTACION DE SERVICIO COMBUSTIBLE EL RIO	-
635027	ESTACION DE SERVICIO COMBUSTIBLES GUACHAL DE LA COSTA	6.535
635048	ESTACION DE SERVICIO COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES LOS ROBLES	5.632
635095	ESTACION FLUVIAL RIO MIRA KM 54	51.218
635101	ESTACION DE SERVICIO ARIZALA	6.859
635102	GASOLINERA EL PROGRESO	-
635103	ESTACION DE SERVICIO COLOMBIA J Y M	9.000
635194	ESTACIÓN JESÚS DE NAZARENO	6.159
635195	ESTACION DE SERVICIO COMBUSTIBLES TENAURA	7.106
635197	ESTACION DE SERVICIO COMBUSTIBLES NO HAY COMO DIOS	12.658
635223	EDS COLOMBIA JM No 2	5.822
635224	ESTACION DE SERVICIO PUNTA FLORIDA	11.258
635233	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES JA	10.080
635261	COMBUSTIBLES MAJAGUAL	5.575
635272	ESTACION DE SERVICIO COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES COLORADO	6.015
635273	ESTACION DE SERVICIO GASOLINERA LOS COIME	5.437
635335	ESTACION DE SERVICIOS BRISAS DEL CHAJAL	-
635357	ESTACION DE SERVICIO LOS HERMANOS No 2	12.162
635358	ESTACION DE SERVICIO GASOLINERA LOS VIAJEROS	-
635375	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PERLAZA No 2	7.099

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





635557	EDS REPUBLICA DE COLOMBIA	8.670
635585	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ JJR	13.784
636165	EDS SAN SEBASTIAN DE COOTRALPA	-
636181	ESTACION DE SERVICIO LA ISLA	5.452
636182	ESTACION DE SERVICIO BRISAS DE INGUAPI	4.674
636189	EDS SG No 1	4.060
636190	EDS SG No 2	3.990
636203	ESTACION DE SERVICIO SANTA ROSA ESPRIELLA	3.953
636236	LIFREMART	3.673
636269	ESTACION DE SERVICIO LA INDIANA	4.910
636340	EDS GASOLINERA CAICEDO 2	3.960
636341	EDS GASOLINERA CAICEDO 1	4.328
636377	ESTACION DE SERVICIO LA REFORMA NO.1	-
636379	ESTACIÓN DE SERVICIO GUADUAL No. 1	-
636380	ESTACIÓN DE SERVICIO GUADUAL No. 2	-
636384	EDS LA REFORMA NO. 2	-
636391	ESTACION DE SERVICIO COMBUSTIBLES RIO PITAL	-
636452	EDS LLORENTE	5.099
636453	ESTACIÓN DE SERVICIO BUCHELI	3.633
636454	GASOLINERA Y LUBRICANTES S.R	4.883
636455	ESTACIÓN DE SERVICIO COMBUSTIBLES EL PINDE	5.262
636456	ESTACION DE SERVICIO BOCAGRANDE	-
636475	EDS JULPIERRE	3.741
636476	ESTACION DE SERVICIO LA CHORRERA	7.104
636477	EDS FERCHO	3.350
636556	GASOLINERA LOS VIAJEROS	2.476
636619	ESTACIÓN DE SERVICIO PALMAHIA	6.936
636683	EDS RIO ÑAMBI	1.352
636686	ESTACION DE SERVICIO COMBUSTIBLES EL RIO	1.750
636687	GASOLINERA EL PESCADOR	1.421
636689	ESTACION DE SERVICIO GASOLINERA EL PESCADOR No.3	1.422
636692	COMBUSTIBLES EL RIO No 4	1.405
636694	COMBUSTIBLE GUACHAL DE LA COSTA	5.242
636699	ESTACION DE SERVICIO ARIZALAS	5.026
636710	ESTACION DE SERVICIO EDS BETEL	2.329
636712	SERVICENTRO LA PERLITA	1.491
636752	ESTACION DE SERVICIO BRISAS DEL ACUEDUCTO	1.679
636756	ESTACION DE SERVICIO BRISAS DEL ACUEDUCTO 2	1.637
636758	EDS COMBUSTIBLE QUIÑONES	1.630
636759	ESTACION DE SERVICIO SERVICENTRO LANDAZURY	1.711
636761	EDS TELEMBI	1.711
636763	EDS SERVICENTRO JUANQUI	1.698
636768	ESTACIÓN DE SERVICIO GASOLINERA LOS ROBLES	1.699
636769	EDS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES JUAN DOMINGO	1.550
636928	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES LLANAJE	4.060

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





636934	COMBUSTIBLES CURAY DE LA COSTA	2.005
636972	EDS BUCHELI	-
637022	ESTACIÓN DE SERVICIOS YENNY	1.343
637068	ESTACIÓN DE SERVICIO EIMY	1.343
637087	EDS DIMAU	1.343
637103	EDS CAMPO BELLO	1.343
637136	EDS AIDE	1.343
637148	EDS LYS	1.343
TOTAL = Volumen Máximo Municipal		1.101.949

Artículo 2.- Por la Oficina Asesora Jurídica, notificar a los correos electrónicos registrados en el SICOM y en el RUES de cada una de las estaciones de servicio relacionadas en el artículo anterior, los cuales serán suministrados por la Dirección de Hidrocarburos a esa Dependencia.

Parágrafo. Si no pudiere llevarse a cabo la notificación personal, se surtirá por Edicto en la forma y por el lapso estipulado en el artículo 28 de la Ley 10ª de 1961.

Artículo 3.- Contra la presente resolución procede recurso de reposición, el cual deberá interponerse ante este Despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 28 de la Ley 10ª de 1961.

Artículo 4.- En firme esta resolución, remítase copia al Sistema de Información de Combustibles – SICOM, para efectos del registro.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FDO: JOSE MANUEL MORENO C.
Director de Hidrocarburos

Para notificar la anterior providencia se fija el presente Edicto en el lugar público (página web de Minminas) y su vigencia será por el término de cinco (05) días hábiles a partir del **once (11) de enero de 2022** a las 7:00 a.m., con la advertencia de que contra la providencia transcrita procede recurso de reposición el cual puede ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación ante la Dirección de Hidrocarburos.

ALEXIS VLADIMIR ORTIZ S.
Auxiliar Administrativo
Of. Asesora Jurídica
1.06.2021

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergía.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergía.gov.co

